

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 6.721/2011

Aprobación del plan económico financiero a efectos de estabilidad presupuestaria

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobación del plan de económico financiero del ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria

y el art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaharta a 11 de julio de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.